

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 25, 2020

**Señores**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA**  
**RUSTICUSSI S.A.**  
**Ciudad.**

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarles mi informe anual de Comisario, sobre la razonabilidad e idoneidad de la información financiera de la compañía **RUSTICUSSI S.A.**, con RUC 0992139234001; por el ejercicio económico del 2.019, de conformidad con la resolución No. 92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros vigente y bajo el Reglamento de las Compañías sujetas al control de la SCVYS.

### **1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-**

El administrador de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, ha cumplido fiel e irrestrictamente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, habiéndose preocupado el administrador, de convocar a Juntas de Accionistas y de Directorio, cuyas decisiones han sido acogidas totalmente acorde a sus funciones.

### **2. CONTROL INTERNO.-**

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se ha cumplido con un control interno estándar necesario acorde a su actividad.

### **3. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-**

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, verificándose que han sido elaborados conforme a las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de acuerdo a los disposiciones y lineamientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros .

**4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ART 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍA.-**

En referencia al cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañía, debo mencionar que la contratación de los Servicios de Auditoría Externa, para el ejercicio 2019 , se realizó en el plazo y en la forma establecido, por la SCVyS; siendo importante mencionar que el Auditor de Rusticussi SA para éste ejercicio es el Sr. Ing. Com. Luis Alarcón C.

Atentamente,



**C.P.A. ELIZABETH POTES YAGUAL**  
Reg Nac N° 24241